



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cuatro de julio de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

06.01. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la memoria del "Grado en Antropología Social y Cultural", según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cinco de julio de dos mil veintitrés.

ALFREDO FRANCESCH DÍAZ, con DNI 50305674M, Secretario Académico de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

CERTIFICO

Que, en sesión celebrada el 23 de junio de 2022, la Junta de la Facultad de Filosofía de la UNED aprobó, a propuesta de la Comisión del Grado en Antropología Social y Cultural, la obligatoriedad, como requisito imprescindible para realizar el Trabajo de Fin de Grado en dicha titulación, de haber cursado y aprobado las asignaturas “Etnografía y Prácticas Introdutorias al Trabajo de Campo I” y “Etnografía y Prácticas Introdutorias al Trabajo de Campo II”.

Y, a los efectos oportunos, firmo digitalmente el presente certificado, en Madrid a veintidós de febrero de 2022.